El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 22. Mahón, viernes 13 de Junio de 1902. N.º 2.683

SECCIÓN POLÍTICA

LATIFUNDIOS

¡Oh, la propiedad individual! ¡Derecho santo, sacratísimo, inviolable, incoercible, indiscutible, eterno, base de la sociedad, fundamento del orden, fuente de la civilización!... Sólo que el Estado le merma á su antojo mediante el impuesto, votado por falsos representantes del país. Sólo que, á poco que el propietario se descuide, el fisco le despoja con la mayor tranquilidad. Sólo que aquel que acaso no comió para no contraer deudas, responde con toda su hacienda de las deudas públicas que otros en su nombre contrayeron. Sólo que el dinero que cada cual guarda en su gaveta desmerece y pierde parte de su valor por efecto de los contubernios del Gobierno con el Banco. Sólo que, si place á los que mandan provocar una guerra, cada quisque está obligado á sufragar sus gastos rascándose pelo arriba. Sólo que la usura, que nace en el seno de la propiedad como el tumor en el organismo, desbalija legalmente al dueño. Sólo que, si un agricultor tiene la mala ocurrencia de sembrar tabaco en su tierra, ve destruída la cosecha por mano de los agentes del poder, celosos guardianes del interés de la Tabacalera...

En cambio, eso sí, el amo puede abusar de lo suyo. El *jus abutendi* no significaría eso entre los romanos. Para los modernos la traducción macarrónica es la exacta. Los defensores del actual orden de cosas no conocen aquí otro derecho sino el del abuso. En la autoridad el derecho de reprimir á todo trance y á troche y moche, en la libertad el derecho de renunciar por voto solemne á los deberes y á los fines de la vida, en la patria potestad el derecho de no educar á los hijos, en la enseñanza el derecho de no aprender, en la propiedad el derecho de perjudicar al vecino. El rico vicioso consagra su fortuna á mantener el vicio, sin que nadie le vaya la mano. El propietario rural manchego ó extremeño prohibe que en sus tierras se persiga á la langosta que ha de asolar toda la comarca. El latifundario andaluz deja estériles sus latifundios y condena á poblaciones enteras á la miseria, la emigración ó la muerte. A estas cosas las llaman derechos.

Ninguna propiedad ha sido tan discutida como la propiedad de la tierra. Los espíritus más nobles, las inteligencias más elevadas han visto siempre en este acaparamiento por unos pocos de las energías productoras del suelo, una usurpación perpetrada en menoscabo de los derechos de la humanidad. Tomar posesión de las fuerzas naturales que la tierra, madre común de todos, encierra en su seno, parece algo semejante á apoderarse de la luz ó estancar el aire. ¿A qué hablar de igualdad, de libertades, de derechos? El que sea propietario del suelo, ese será dueño de la existencia de los demás. A esa apropiación atribuye Henry George en su libro inmortal, la siniestra ecuación por él establecida entre el progreso y la miseria. La nacionalización de la tierra no es una utopia de algunos soñadores; es una aspiración archisecular de los pueblos civilizados. El problema agrario ha sido el eterno problema. En Grecia, en Roma, en la Edad Media se le vé resurgir, alma y esencia de las más hondas agitaciones sociales. La propiedad colectiva del suelo resiste á la avalancha individualista en el *mir* eslavo el *almend* suizo y las variadísimas formas que nos describe Joaquín Costa. Nunca el instinto popular ha podido someterse por entero á las consecuencias de esta desposesión de la comunidad, defraudada de un bien que es por naturaleza común. Nunca el sentido jurídico de los pueblos ha estimado justo que quién llega á la vida, encontrando la tierra acaparada por los que le precedieron, no pueda siquiera llamar suyo el suelo en que posa la planta.

¡Que será el labriego andaluz! ¡Ah, señores idólatras del título, señores estadistas del mausser, poneos por un momento en su lugar! Nace sobre un suelo privilegiado de poesía y fecundidad, abre los ojos á la luz bajo uno de los cielos más hermosos del planeta. ¡Y tiene hambre! El sol fortifica los campos, la lluvia los fecunda, la vida palpita en el seno de la tierra en que, anhelante por crear, se abre para dar paso á vegetaciones bravías. Allí, en el soleado terruño, bajo aquella superficie cubierta de plantas estériles, está su pan y el de sus hijos. Pero el no puede sacarlo. Aquella tierra no es suya; es de un prócer; de un señorón que no se ocupa de ella que nunca la vió, ni sabe apenas si la tiene, que vive allá lejos, en la corte, entregado á los placeres, cuando no á la disipación y á los vicios. Entre el hambre del campesino y los dones de la naturaleza se interpone un obstáculo que lleva nombre de derecho; un testamento, un contrato, un pergamino, un pliego de papel sellado. ¡Obstáculo insuperable! Jamás ya aquella tierra servirá para satisfacer las necesidades humanas. Sobre aquel tesoro de feracidad que la naturaleza generosamente ofrece al hombre, agonizarán hambrientas y desvalidas las generaciones. Así lo quiere la incuria ó el capricho del que la ley tiene por dueño! Intenten los desesperados restablecer sobre esa ley escrita los fueros de la ley natural y el mausser pondrá pronto remedio. ¡Y pretendéis que esos desgraciados campesinos no maldigan de un orden social fundado en convencionalismos jurídicos que llaman justicia á la iniquidad, santifican el ocio, decretan por antojo de uno la miseria y la muerte de muchos, y caen sobre la tierra á modo de maldición que la torna estéril é infecunda!

¿Puede un ciudadano á su arbitrio frustrar á la comunidad sustrayéndose al pago del impuesto? Exigid á ese propietario que no cultiva, la tributación que debería pagar si cultivara. ¿Puede un hombre, porque así le place, condenar una comarca entera á la indigencia? Estableced en pro de la pobreza laboriosa la más santa de las prescripciones. Y si tanto pesa en vuestro ánimo la superstición del título jurídico, extended al menos á estos latifundios estériles el principio de la expropiación por causa de utilidad pública y rescatadlos de manos de la ociosidad para ponerlos en las del trabajo; no se diga que el pan de los pobres no vale para el legislador lo que el ensanche de una calle y la vida de las familias no es tan preciosa á sus ojos como el ornato de una encrucijada.

No hay derecho contra el derecho. Cada facultad jurídica tiene su límite, no otro, como lo pretende la reinante doctrina mecánica, sino en sí misma, en su propia naturaleza. El derecho deja de ser tal cuando á sí propio se niega. No asiste al padre derecho para no educar al hijo, porque precisamente para educarle sirve la patria potestad. No tiene el hombre derecho para renunciar á su libertad, como no lo tiene á suicidarse. El objeto de la propiedad es utilizar los bienes de la vida; no esterilizarlos; dar de comer, no producir el hambre. Cuando falta á su fin deja de ser tal propiedad. A menos que, bajo el influjo de nuestras jurídicas supersticiones, lleguemos á erigir en derecho sacrosanto la actitud singular atribuída por el refrán al perro del hortelano.

ALFREDO CALDERÓN.

Yo y el gobernador Capriles

Como el hecho de haber permanecido hasta ahora en secreto lo ocurrido entre el gobernador Capriles y yo da lugar á muchas mentiras, y como la terminación que ha tenido el asunto no exige ya reserva alguna, creo oportuno publicar lo siguiente para que los eternos enemigos no se fatiguen más en su tarea de comadres chismosas y toda Valencia conozca la verdad.

* *

El día 5 de los corrientes recibí la siguiente carta. (Hay un membrete impreso que dice: *El Gobernador de Valencia.*)

«5 junio 902. Reservado-particular.

Sr. Blasco Ibáñez, director de «El Pueblo».

Señor mío: Necesito saber si se halla usted dispuesto á sostener como caballero, con las armas en la mano, los insultos que me ha dirigido usted desde las columnas de «El Pueblo», de que es usted director, porque de ser así, no tendrá usted inconveniente en probármelo, y para ello, me tiene usted á sus órdenes.

De usted s. s.

Enrique Capriles.»

Mi contestación fué la siguiente:

«5 de junio de 1902.—Reservado-particular.

Sr. D. Enrique Capriles, gobernador de Valencia.

Señor mío: Mi educación y mis creencias no me permiten insultar por gusto, y cuando abandono la mesura en el lenguaje, es porque tengo motivo.

Como valenciano he creido mi deber atacar al funcionario que emplea los mismos procedimientos atrabiliarios y brutales que si Valencia fuese una isla filipina.

Como periodista he tratado cual lo merece al Gobernador que, extralimitándose en las funciones y empleando su autoridad en la personal venganza, lleva á la carcel por medio de falsedades de sus subordinados á compañeros mios, que es público no cometieron delito alguno ni lo alentaron con su presencia.

Cuanto he dicho contra el gobernador señor Capriles y cuanto diga *El Pueblo* lo sostengo y respondo de ello, pues siempre estará basado en la Justicia, norma de conducta.

Queda, pues, á sus órdenes s. s.,

Vicente Blasco Ibañez.

Apenas escrito esto me apresuré á buscar los dos amigos que habian de representarme en el asunto iniciado por el gobernador Capriles, pues su carta no daba lugar á dudas.

El primero fué mi fraternal amigo don Rodrigo Soriano, y como no sabía ciertamente el punto de Andalucía donde se hallaba, envié despachos telegráficos á Granada, Ronda y Algeciras, de cuyos despachos guardo los correspondientes recibos. No los transcribo porque en tales telegramas, para evitar que el asunto trascendiese al público, designaba al Sr. Capriles con una palabra ya popular, que no es pertinente reproducir.

El otro representante fué el escritor don Manuel Bueno, que reside en Madrid y á quien avisé por un despacho telefónico.

Cuando con la representación ya nombrada aguardaba yo en la noche del 5 la entrevista con los dos apoderados del gobernador Sr. Capriles, recibí la visita de mi digno compañero el diputado por Liria señor Martinez Bertomeu. Este señor me manifestó que no traia ninguna representación determinada en el asunto pendiente con Capriles, sino que venia simplemente como mensajero, por haberle llamado el gobernador, sabiendo la amistad con que me distingue y haberle encargado me dijese si tendria yo inconveniente en hacer un viaje á Madrid ó á otro punto de España donde podríamos plantear nuestra cuestión. Contesté al señor Martinez Bertomeu, para que se lo dijera al Sr. Capriles, que yo me encontraba bien en Valencia y no tenia por qué moverme de la ciudad, tanto

más cuanto el, que se consideraba ofendido estaba también en ella; añadiendo que la representación oficial de mi contrario nada significaba, tratándose de un asunto tan imperioso é ineludible como era vengar las ofensas que dicho señor creía haber recibido. A propósito de esto, cité, entre muchos casos, el del anciano Beranger, que era algo más que gobernador, pues desempeñaba una cartera, y sin embargo, dimitió su cargo de ministro de la Corona para batirse.

Marchóse el Sr. Martínez Bertomeu y quedé esperando á los representantes del Sr. Capriles.

Al día siguiente, ó sea el 6, recibí una segunda carta del Sr. Capriles, que consideré poco en armonía con el tono de la primera. Dice así:

«El Gobernador de Valencia.—Reservado-particular.—6 junio 902.

Sr. D. Vicente Blasco Ibáñez, director de «El Pueblo».

Señor mío: En vista de que usted ha manifestado al Sr. Martínez Bertomeu, para que me lo comunique, que no tiene por qué salir de Valencia, queda aplazada la resolución del asunto que nos ocupa hasta que varíen las circunstancias.

De V. s. s.,

Enrique Capriles.»

A esta carta contesté con la siguiente:

«6 de junio de 1902.—Reservado.—Particular.

Sr. D. Enrique Capriles, Gobernador civil.

Señor mío: Siento manifestar á usted que no acepto el aplazamiento vago é indefinido de su segunda.

Yo no puedo estar, á merced de circunstancias que desconozco y en nada me afectan, esperando que V. tenga á bien resucitar la cuestión.

Los usos establecidos no autorizan estas dilaciones indeterminadas una vez entablado el asunto.

V. inició la cuestión considerándose ofendido, y yo me puse á sus órdenes; ahora la aplaza usted, y en vista de ello sólo me resta manifestarle que la doy por terminada definitivamente, con la tranquilidad de haber cumplido con mi deber, y dejando, por lo tanto, de estar á su disposición.

De V. S. S.

Vicente Blasco Ibáñez.

Después de esta carta nada he sabido del gobernador Sr. Capriles. Quedan, pues, terminadas mis negociaciones con dicho señor, con el firme propósito de no reanudarlas jamás.

Sólo me resta hacer una manifestación.

Acabo de faltar gravemente y con una ligereza punible á las órdenes de mi partido. La Fusión Republicana prohibió hace poco á sus individuo formalmente y con pena de expulsión que retasen á lances de honor y los aceptasen y yo, atropellando las órdenes de mis correligionarios, he sido el primero en desobedecer su mandato. Debo sufrir las consecuencias de mi falta. La jefatura del partido y todo cuanto debo á los correligionarios, lo pongo en sus manos. Pido á las autoridades de mi partido que me juzguen y castiguen, que yo acataré su resolución, satisfecho de no haber olvidado mi prestigio personal por el deseo egoísta de conservar mi cargo.

V. Blasco Ibáñez.

(De «El Pueblo».)

Ultimos Telegramas

MADRID 11.

En los círculos políticos ha seguido hablándose hoy mucho de las asociaciones religiosas, reinando espectación por conocer la cifra exacta de las que se han inscrito.

Por lo que toca á Madrid, se sabe que sólo faltan ocho asociaciones, pero se espera conocer los resultados de provincias y especialmente de Andalucía.

Los políticos continúan haciendo muchos y animados comentarios acerca de lo que hará el Gobierno respecto á esta cuestión.

Esta noche todos los gobernadores transmitirán al señor Moret listas de las asociaciones religiosas que se hayan inscrito, á fin de que el ministro pueda tener mañana los datos y antecedentes necesarios para comunicarlos á sus compañeros en el Consejo de ministros que mañana ha de celebrarse.

Las congregaciones de Toledo se sabe que se han inscrito todas. El mismo Cardenal Sancha hizo la inscripción.

—En previsión de que haya de ser desocupado el cuartel de los Docks, de Barcelona, se ha dispuesto que las prisiones militares que en él existen sean trasladadas al castillo de Montjuich donde se harán al efecto las obras que sean necesarias.

La Comisión liquidadora de Filipinas pasará provisionalmente á Reus, donde el Ayuntamiento ha ofrecido el local necesario, mientras se estudia la instalación de dichas oficinas en el cuartel de Santo Domingo, de Tortosa.

—La comisión de reformas sociales se ha reunido, adoptando algunos acuerdos en lo referente á jurados mixtos fábricas y talleres.

—El gobernador de Murcia ha telegrafiado al ministro de la Gobernación manifestándole que la detención de un redactor del «Heraldo» de aquella capital no se efectuó en la redacción, sino en la calle, por un agente de la autoridad, y que al saberlo dispuso que inmediatamente se le libertara.

—El proyecto de decreto concediendo el indulto á los prófugos, que fué aprobado en el último Consejo de ministros, tiende á subsanar una omisión sufrida en el decreto concediendo el indulto general con motivo de la coronación del Rey, en el que no se incluyó á los que pasaron la frontera por eximirse del servicio militar.

—El Gobernador de Granada ha dirigido á los alcaldes de los pueblos de la provincia una circular en la que, previendo la posibilidad de que durante la próxima recolección se susciten diferencias entre obreros y propietarios les da instrucciones á fin de que eviten y resuelvan en todo caso las cuestiones que puedan surgir.

La circular se inspira en el propósito inquebrantable de que se mantenga en todos los momentos el orden y el principio de autoridad.

—En la reunión que esta tarde han celebrado en la redacción de «El Evangelio» y á la que han asistido representantes de todas las clases sociales, se han aprobado los estatutos redactados por los señores Moya y Romeo, para la constitución de una asociación que mejore las condiciones higiénicas y económicas de las viviendas de los obreros, que se encargará, no sólo de la construcción de edificios, sino de recabar del Estado, de la provincia y del Municipio disposiciones legales encaminadas á los fines de la asociación.

Los estatutos se presentaran en breve al Gobierno civil para su aprobación.

Se acordó, además, conceder un voto de gracias al laureado autor, artista señor Benlliure, por su ofrecimiento de hacer un diploma para la proyectada asociación.

Se acordó además:

Que el autor del proyecto, señor Espelíus, acompañado de don Octavio Faura y el padre Bocos visiten los terrenos elegidos y efectúen varios trabajos preparatorios para la realización del proyecto.

Que una vez estén aprobados los estatutos se solicite una audiencia de Su Majestad el Rey para darle cuenta de los trabajos realizados y ofrecerle la presidencia de la asociación y pedirle su poderoso apoyo para los meritorios y trascendentales fines de la sociedad.

Dirigirse á los poderes públicos en demanda de apoyo para la asociación por su carácter benéfico, y que se le exima de los impuestos que pudieran gravarla y entorpecer su marcha.

—Comunican de Irún que Le Temps llegado á aquella población, en su número del día 9, da cuenta de la sesión celebrada últimamente por la Sociedad Económica y Política de París.

En el orden del día figuraba la cuestión de los cambios españoles y los medios que pudieran emplearse para resolverla.

La discusión fué muy animada, tomando parte en ella caracterizados economistas franceses entre los que figuraban MM. Louger, Leroy-Beaulieu y otros.

El resumen de los discursos lo hizo M. Levateur, quien dijo que aun cuando parecía existir diferencia entre las opiniones de los que habían tomado parte en el debate, todos reconocen como inminente la mejora del cambio, disminuyendo la circulación fiduciaria, y abonando los novecientos millones que acredita contra el Estado.

—Dicen de Alicante que se trata de organizar un gran recibimiento al señor Canalejas, que llegará á aquella capital en el correo del jueves próximo.

En el límite de la provincia le esperarán comisiones de los organismos provinciales y locales.

Por la noche se verificará en el Teatro-Circo un banquete para el que se han recibido muchas adhesiones.

En dicho acto se significará al señor Canalejas la gratitud del pueblo alicantino por la concesión de la subvención de 300 mil pesetas para las obras de reforma de aquella capital, que fué una de las últimas disposiciones dictadas por el Sr. Canalejas, mientras fué ministro.

El viernes, en el mismo teatro, se verificará un banquete político, en el que se espera que el exministro de Agricultura hará importantes declaraciones.

— Entre los decretos resolviendo competencias, puestos hoy á la firma de S. M. por el presidente del Consejo, figuran los siguientes:

Declarando mal suscitada una competencia entre el gobernador de Tarragona y la Audiencia provincial del mismo punto.

Idem con respecto á una competencia entre el gobernador y la Audiencia de Lugo.

Idem con respecto á una competencia entre el gobernador y el juez de primera instancia de Gerona.

También se ha firmado un decreto modificando el art. 8.º del decreto de 11 de Mayo de 1901 sobre pensiones remuneratorias de Ultramar.

—Comunican de Lugo que varios vecinos de Las Pedreras acorralaron en un tejar á cuatro zorros, mientras un herrador de artillería fué á avisar á varios cazadores de los contornos, quienes lograron dar muerte á los referidos animales dañinos, que estaban causando grandes perjuicios en los corrales.

En la guarida de los zorros se encontraron restos de muchos animales muertos.

—Comunican del Ferrol que allí se considera seguro, fundándose en despachos de Madrid, que el Rey visitará este verano aquella población.

Los periódicos locales excitan á las Corporaciones para que, de acuerdo con las personalidades más significadas, preparen festejos, con objeto de dispensar al monarca un cariñoso recibimiento.

—Del Ferrol participan también que ha tomado posesión de la capitanía general de aquel departamento marítimo el general Gómez Imaz.

—Dicen de la Coruña que en aquella capital se advierte gran agitación entre los obreros.

Diariamente se reunen en los locales de sus sociedades.

Los carpinteros se han declarado en huelga en vista de que sus maestros se niegan á concederles la jornada de ocho horas.

Témese una huelga general.

Amenazan con declararse en huelga los operarios en hierros y otros metales.

—Hasta la una de la madrugada no se recibió en el ministerio de la Gobernación ningún dato de inscripción de las asociaciones religiosas de provincias.

Espérase que antes de la hora del Consejo se conocerán, aunque créese que por el exceso de trabajo en algunos Gobiernos de provincia, se retrasará el envío.

—La ponencia que entiende en la cuestión social llevará esta tarde al Consejo algunos trabajos acordados en la última reunión.

—El señor duque de Veragua ha firmado una Real orden restableciendo la organización de 1894 en el cuerpo de Infantería de Marina.

—Por ausencia del señor Matta se encarga de la subsecretaría de Marina el secretario del Centro Técnico Sr. Gómez Franco.

—A causa de haberse agravado en su enfermedad el general Moltó, se han suspendido las maniobras militares.

El Rey ha pedido frecuentes noticias del estado del capitán general de Madrid.

—Vuelve á hablarse de la provisión de la plaza de gobernador del Banco.

Créese que será nombrado para ocuparla D. Amós Salvador.

—«El Español», contestando á la pretendida unión de los silvelistas y mauristas en Valladolid, dice que el señor Maura ha manifestado ya cual es su actitud.

—En los círculos militares se nota gran espectación con motivo de la anunciada combinación militar.

El aplazamiento ha consistido en que el general Weyler quería llevar á Valencia un general que ha ejercido un cargo análogo.

—En el Gobierno civil de Madrid se han inscrito desde que se publicó la Real orden de 9 de Abril, 168 asociaciones religiosas.

Solamente seis faltan por inscribirse. Carecen de importancia por ser ramificaciones de otras principales.

El gobernador, Sr. Borroso no ha enviado todavía la estadística al señor Moret.

—«La Epoca» publica un artículo titulado «Inscripción de Asociaciones».

Dice en él que la terminación del plazo de inscripción de las Asociaciones religiosas, no puede ser motivo de grave preocupación para el Gobierno.

Puede asegurarse que serán muy pocas las que no han cumplido este requisito, cuya ejecución obedece sin duda á las instrucciones del Nuncio.

No cree probable que la aplicación de la Real orden de Moret dé lugar á dificultades importantes.

MAHÓN

A las once y media de la mañana de hoy ha puesto amarras en la boya de Cala Figuera el crucero de guerra español *Lepanto* al mando del capitán de Navío D. Francisco Chacón.

Procede de Barcelona, en cuyo puerto continuaba á su salida el «Ordoñez» y demás buques de nuestra armada.

A las once de la mañana de hoy se ha reunido el Ayuntamiento de esta Ciudad para celebrar de segunda convocatoria la sesión ordinaria de la semana actual. En el número próximo daremos un extracto de los acuerdos adoptados.

Recordamos que el artículo 31 de las Ordenanzas municipales de esta ciudad, fué reformado por el Ayuntamiento en sesión de 16 Noviembre 1900 y autorizada esta modificación por el Sr. Gobernador de esta provincia con fecha 14 Diciembre de aquel año, quedando en su virtud redactado en los siguientes términos:

«Los cafés, botillerías, tabernas, bodegones y demás establecimientos análogos, se cerrarán á las 10 de la noche desde 1.° Octubre á 30 Abril inclusives, y á las 11 desde 1.° Mayo á 30 Septiembre también inclusives. En los domingos y días festivos y en las vísperas de estos días, se cerrarán una hora después de la anteriormente señalada. Los contraventores incurrirán en multa de 5 á 25 pesetas según las circunstancias que concurran en la falta».

De los señores que forman la empresa fletadora del vapor «Isla de Menorca» con el que han de efectuar un viaje de recreo á Palma y de esta capital ir á visitar las famosas cuevas de Artá, hemos recibido atenta invitación para formar parte de la excursión. Agradecemos la deferencia tenida para con El Liberal, deseando que los expresados señores vean colmadas sus aspiraciones y al mismo tiempo remunerados los esfuerzos que están llevando á cabo para que la expedición resulte lo más amena posible.

El año pasado fué instalada una casita provisional para baños en la parte S. de Calafons, y como en aquel sitio las aguas son generalmente turbias, y hasta despiden á veces mal olor, por hallarse próximo un excusado público y desaguar en sus inmediaciones las aguas sucias de dos casas vecinas, llamamos la atención de los señores que forman la Junta de Sanidad de Villa-Carlos y especialmente al Sr. Alcalde para que estudien el asunto y procuren que, en beneficio de la salud pública se situen las casillas de baños en puntos donde las aguas del puerto sean limpias y renovadas por la corriente.

A consecuencia de los tristes sucesos ocurridos en la isla de la Martinica y á fin de contribuir á remediar en lo posible las calamidades de aquellos desgraciados habitantes, el Vice Consulado de Francia en esta ciudad recurre á los buenos sentimientos de todos los franceses residentes en la misma y tiene el honor de informarles que se ha abierto una suscripción en este Vice Consulado calle del castillo número 52 en donde serán recibidos los donativos.

D. Pablo Ruiz Verd ha solicitado diez y seis pertenencias de mineral de cobre con el título de *Ernesto* situadas en el predio Santa Magdalena, y de veinte pertenencias del propio mineral, con el título de *Rafael* sitas en el predio «Alputza» pertenecientes ambos al término municipal de Ferrerías.

Mañana, sábado, á las siete de la tarde, emprenderá el vapor «Isla de Menorca» el viaje extraordinario á Palma, para cuyo objeto ha sido fletado. Antes de la hora señalada el buque citado largará sus empavesadas en señal de regocijo, y una banda de música dejará oir sus acordes por las calles de esta ciudad, embarcándose luego en el vapor para acompañar á los expedicionarios hasta Calafons.

Como es consiguiente en casos análogos, es regular que á la hora de la marcha se vean los andenes de nuestro puerto, así como las rampas y miradores que dan al mismo, atestadas de personas que despidan á los excursionistas, con más razón que otras veces, por ser muchos los que se han suscripto para este viaje recreativo.

En las secretarías de los Ayuntamientos de Mercadal y Ferrerías pueblos del interior de esta isla, se hallan expuestos al público los apéndices al amillaramiento formados en aquellos para el presente año.

El Ayuntamiento de Palma en una de las sesiones celebradas últimamente, acordó hacer un donativo de 750 pesetas para socorro de las víctimas de la catástrofe de la Martinica.

Según leemos en un colega, se halla vacante la plaza de músico mayor del regimiento infantería de Ceriñola n.° 42, debiendo cubrirse dicha plaza por medio de oposición.

De arribada forzosa fondeó en el puerto de Palma en la mañana del martes último, el yacht inglés á vapor «Sir George», procedente de Liorna.

El buque desplaza 325 toneladas de registro y va tripulado por 45 marineros al mando del capitán Williams Wulton.

Navegan á su bordo 10 distinguidos pasajeros, entre ellos varias señoras y señoritas.

La compañía acrobática que dirige el señor Llave, que hará unos dos años estuvo trabajando en nuestro coliseo, se halla en la actualidad haciendo lo propio en la plaza de toros de Lorca, si bien aumentada de personal.

¡A VOLAR!

No es cierto, no, que los españoles quedemos siempre rezagados en los progresos modernos.

Acaba de hacerse una tortilla en París el desventurado director del globo «Pax», y ya tenemos aquí un esforzado español dispuesto á lanzarse á los aires con un nuevo aparato de aviación, de su exclusiva invención. ¡Qué satisfacción!

Los conocedores del invento cuentan maravillas. Con ese aparato los mismos pájaros tendrán envidia del aviator, que sube, baja, marcha de través, de frente, de costado, con extraordinaria facilidad y sin ningún riesgo.

Falta hace que los españoles podamos escalar las alturas, porque desde el desastre todo nos sale al revés por aquí abajo.

Quizá en los aires seamos más felices y afortunados y podamos mirar por encima del hombre á las naciones extranjeras. ¿Nos ahoga la deuda flotante? Arriba con el aviator. ¿Peligra nuestra seguridad territorial? Volamos con presteza en busca de otras regiones. No habrá dificultad que resista á este invento, porque todos los resuelve buscando soluciones elevadas.

Pronto, pues, veremos remontarse en los aires el hombre pájaro, que cruzará las alturas con la misma facilidad que el agua los peces y los gusanos el queso Rochefort.

Ese español insigne tiene detrás protectores de empuje que le costean sus proyectos sabios que los defiendan, y gentes que se los aplaudan. El porvenir es suyo.

Volar es la aspiración suprema de todos los oprimidos, y supuesto que los españoles estamos sujetos á la presión de todas las calamidades sociales y políticas, económicas y religiosas, abandonemos la jaula, tendamos las alas y... ¡á volar!

Será el único modo de redimirnos, porque lo que es con las fórmulas del casuismo imperante... ¡tenemos para rato!

Abel Imart.

La riqueza minera

Estadística curiosa

La Dirección general de Contribuciones ha publicado la «Estadística de la tributación minera de España correspondiente al año de 1900», en la cual se comprende un resumen por provincias de los minerales que en ellas se explotan, número de minas, hectáreas conocidas, canon por superficie é impuesto de explotación; otro resumen por substancias extraídas, valor del mismo en almacén é impuesto pagado; y tres estados generales que comprenden el término medio del valor asignado al mineral para pago del impuesto de explotación, la valoración en pesetas del quintal métrico de los principales minerales y el resumen estadístico de la tributación por estos conceptos en 1900.

Tratándose de un ramo de riqueza tan importante en nuestros días, es indudable que la estadística publicada por la Dirección general de Contribuciones ha de consultarse con interés y ha de servir de base para estudiar el desarrollo que hoy alcanza la explotación del subsuelo de la Península é islas Baleares y Canarias.

Según la mencionada estadística, en 1900 existían en España 22.605 minas, de las cuales sólo estaban en producción 2.444.

Las provincias que mayor número de explotación tenían, eran las siguientes: Oviedo, 578, minas productivas; Murcia, 280; Vizcaya, 267; Jaen, 242; Huelva, 200; Almería, 166; Palencia, 95; Sevilla, 92; Santander, 67; y León, 62.

Las hectáreas concedidas eran 581.367 y las productivas 58.382. Los minerales extraidos, incluyendo las aguas subterráneas, dieron un total de 32.369.213 toneladas, cuyo valor íntegro ascendió á 169.837.855 pesetas.

Los impuestos mineros produjeron en dicho año: canon de superficie, 2.904.447 pesetas; explotación, 3.290.008. Total: 6.196.455 pesetas.

Por último, las cantidades extraidas de las más importantes substancias minerales fueron:

Plomo por valor de 60.292.817 pesetas; cobre, por 41.050.629; hierro, por 38.889.214; hulla, por 15.067.761; zinc, por 3.011.030; sal común, por 282.475, y azogue, por 236.002 pesetas.

No hemos de terminar estos renglones sin llamar la atención acerca de la enorme diferencia que existe entre el número de las minas denunciadas y el de las que se explotan. Es indudable, solo con ese dato á la vista, que la riqueza minera de España puede desarrollarse mucho más de lo que está, si, abaratando, los transportes por medio de buenas vías de comunicación, se llegan á explotar infinidad de filones y yacimientos que existen improductivos.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 13, 0'45.

El conde de Romanones ha marchado á Barcelona con el objeto de presidir el entierro del poeta catalán mosén Jacinto Verdaguer.

Los reyes han pasado el día en Aranjuez.

Madrid 13, 2'15.

La huelga de Zaragoza se considera terminada.

Las noticias recibidas de Trípoli son alarmantes temiéndose que sobrevenga una insurrección.

La Asociación internacional de Niza para la protección legal de los trabajadores ha designado al señor Canalejas para constituir la sección española de dicha asociación.

Madrid 13, 10'10.

En el Ferrol se ha dejado sentir un horroroso temporal de cuyas resultas naufragó un bote de la fragata *Princesa de Asturias* ahogándose tres aspirantes de marina que lo tripulaban.

Faltan nueve embarcaciones de pesca ignorándose donde se habrán refugiado.

De un falucho que naufragó se han salvado nueve tripulantes.

Madrid 13, 12'35.

En Alicante se espera con marcada impaciencia el discurso que en el banquete con que se le obsequia hoy en dicha capital pronunciará el señor Canalejas. Dícese que en su peroración dividirá en bandos los liberales que componen el partido de la actual situación, siguiendo igual sistema en los demás puntos que visite. El 22 créese irá á Barcelona.

Cotización Oficial

Madrid 12 Junio á las 16.

4 % interior.	72'05
Exterior	00'00
Amortizable 4 p%	00'00
Id. 5 por 100	91'75
Cubas 1886	00'00
— 1890	00'00
Banco España	474'00
Tabacalera	396'00
París á la vista.	36'65 á 00'00
Lóndres id.	00'00 á 00'00

Comandancia de Marina

Semáforo de Bajolí 13.

Barómetro 752'5
Viento N. N. O. flojo
Mar rizada
Cielo despejado
Horizontes brumosos.

Francisco Fábregues, imp.

ANUNCIOS

D. Juan Victory Taltavull, Alcalde constitucional de esta Ciudad.

Hago saber: Que con el fin de impedir en esta ciudad el desarrollo de enfermedades infecciosas ó contagiosas tan propensas á aparecer con los rigores de la actual estación, he acordado dictar las prevenciones siguientes:

1.° Queda prohibido depositar estiércoles y demás inmundicias en esta Ciudad, en el punto conocido por la Colársega y en todos los caminos públicos inmediatos á la población. Los que actualmente existen deberán ser trasladados á mayor distancia de 500 metros.

2.° No se permitirá criar ni cebar cerdos, ni ninguna otra clase de animales en los sótanos ni otros sitios de las casas de esta ciudad. Los huertos y corrales inmediatos á la población en los cuales se ceban cerdos, deberán mantenerse en buenas condiciones de higiene y limpieza.

3.° Todos los lavaderos y albercas del interior de la población y de sus inmediaciones, deberán quedar completamente limpios, manteniéndolos constantemente aseados, á fin de que á las primeras horas de la noche no quede cantidad alguna de agua sucia.

4.° Los habitantes de casas lindantes con las norias situadas en la ciudad ó sus inmediaciones, así como los miradores y escarpados, rampas y lugares análogos deberán abstenerse de arrojar agua sucia, basura y toda clase de inmundicias á la vía pública y lugares descubiertos.

5.° Queda prohibido entorpecer las corrientes de aguas de este distrito con obstáculos de que den lugar á la formación de depósitos ó estancamientos.

6.° Queda prohibido arrojar los desperdicios de pescado á las orillas del puerto, debiendo en todo caso hacerlo á cinco metros de sus muelles.

7.° La Comisión de policía urbana vigilará con todo cuidado que los mercados, tiendas de comestibles y bebidas á fin de que las carnes y pescado que no sean frescos, las frutas ó legumbres no maduras ó podridas, las leches impuras, los vinos irritantes y acerbos y en general todo alimento que se considere nocivo á la salud pública, sean inmediatamente decomisados y castigados los infractores.

8.° Por los dependientes de este municipio se practicarán visitas domiciliarias con el objeto de reconocer las condiciones higiénicas de las viviendas y adoptar en su vista las disposiciones que la ciencia aconseje.

9.° Los contraventores á cualquiera de las disposiciones que preceden incurrirán en la multa de cinco á veinticinco pesetas según la importancia y trascendencia del caso.

Recomiendo á estos habitantes la conveniencia de barrer y regar diariamente la parte de la calle confrontante con sus respectivas casas, convencidos como deben estarlo de que la higiene es el principal preservativo de enfermedades infecciosas, porque el aseo aleja los focos en donde aquellas encuentran medios de desarrollo.--Mahón 12 Junio 1902.--Juan Victory.

El Comandante Militar de

Marina de la Provincia de Menorca, Capitán del puerto de Mahón etcétera etc.

Hago saber: Que por disposición del Estado Mayor del Departamento se abre una convocatoria de 130 plazas de aprendices de artilleros de mar que deben embarcar en la «Numancia» ó «Vitoria» en 1.° de Julio próximo, admitiéndose las solicitudes hasta el 16 del actual en esta Comandancia, en donde los que lo deseen podrán enterarse personalmente de lo que les interese referente á documentos y demás.

Mahón 11 de Junio de 1902.—Emilio Guitard.

CUEVAS DE ARTÁ

ITINERARIO

Salida de Palma en tren el 16, 7'45 mañana, llegando á Manacor á las 10'30. Una hora después salida en carruaje para Artá en donde se llegará 1'30 tarde. Trascurridas dos horas que se emplearán en recorrer el interior de las cuevas, volverán á tomarse los carruajes para regresar á Artá desde donde se irá á Manacor permaneciendo en este último punto hasta las 6'30 de la mañana del siguiente día, en que se tomará el tren llegando á Palma á las nueve de la misma.

Coste del pasaje sin contar fonda ni manutención 10 pesetas por persona.

Despacho de pasajes Agencia Aduanas de D. Federico J. Cardona.

También podrán dejar nota de sus nombres en el casino "Nuevo Centro" los que quieran formar parte de la expedición.

EDICTO

D. Juan Ballester Kirchhofer

Administrador subalterno de Propiedades y Derechos del Estado del Partido de Menorca.

Hago saber: Que no habiendo satisfecho en los plazos de recaudación voluntaria los pensionistas de Bienes del clero y Real Patrimonio de la Corona, del pueblo de Alayor, cuyas relaciones nominales se hallan espuestas en esta Administración de mi cargo, por los que aparecen en descubierto con el Tesoro público, con esta fecha he decretado la siguiente providencia.

Providencia.—Por cuanto los censatarios comprendidos en las relaciones á que se ha hecho referencia no han hecho efectivas, dentro de los plazos concedidos por esta Administración, las pensiones de censos con que se hallan en descubierto con el Tesoro público; vistas las atribuciones que por analogía me confiere el párrafo 19 del artículo 119 del Real Decreto de 6 de Marzo de 1902 y la Real Orden de 30 de Junio de 1897, declaro incursos á los mismos en el único grado de apremio, ó sea, al pago de dietas y gastos que el procedimiento ocasione, hasta la completa extinción del descubierto.—Mahón 7 de Junio de 1902.—Juan Ballester.

Oficina recaudatoria: La Administración subalterna—Mahón.

Planchadora

Se nesesita una jornalera que entienda algo del oficio.

Informarán en la calle del Carmen número 48.



VIAGE DE RECREO A PALMA



A LOS TOROS

¡Aprovechar la ocasión, menorquines!

El día 14 del corriente zarpará del puerto de Mahón el vapor

ISLA DE MENORCA

para verificar un viaje de recreo á Palma, con ocasión de la gran corrida de toros que se celebrará en aquella capital el día 15, en la que tomarán parte los renombrados matadores *Montes* y *Machaquito*.

Los billetes de regreso serán válidos hasta el martes día 17, en que sale de Palma el vapor correo. Aprovechando esta circunstancia, los empresarios organizarán para el lunes 16 una escursión á las famosas cuevas de Artá tan visitadas por turistas de todas las naciones, y cuyas sorprendentes bellezas son dignas de ser admiradas.

PRECIO DEL PASAJE IDA Y VUELTA

Primera clase.	20'00 Ptas.
Segunda id.	16'00 id.
Tercera id.	7'50 id.
Soldados con traje militar.	6'00 id.

Para comodidad de los pasajeros de 3.ª se utilizaran los entrepuentes.

La hora de salida para Palma será á las 7 de la tarde del día 14, pudiendo regresar el domingo día 15 á las nueve de la noche, ó bién el martes día 17 á las seis de la tarde.

El vapor estará empavesado é iluminado á la veneciana, con música á *bordo*.

NOTA.—Los pasajeros que gusten comer á bordo durante su estancia en Palma podrán hacerlo por un precio equitativo.

Despacho en la Agencia de Aduanas de Federico J. Cardona, y para mayor comodidad de los que deseen concurrir se admite nota de pasaje en el Casino Nuevo Centro, Arravaleta, 34.